



RESOLUCIÓN No 032
(18 DE MARZO DE 2026)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. C-CD-PSP- 016-2026 DEL 19 DE ENERO DE 2026

El Director Administrativo de Contratación del Municipio de Motavita, en uso de sus facultades legales contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

- A.** Que el municipio de Motavita suscribió con **WILSON ERNEY CARDENAL QUIROZ**, celebro el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. C-CD-PSP- 016-2026 del 19 de Enero de 2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACÁ”**.
- B.** Que mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2026, **WILSON ERNEY CARDENAL QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.623.117 expedida en Tunja, con NIT No. 1049623117-6, allega cesión del 1049623117-6, A **WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA** con C.C. No. 74.334.657 de Toca, a fin de que se autorice la correspondiente cesión.
- C.** Que una vez revisada la documentación de **WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA**, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en la Ley.
- D.** Que de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 9 de la ley 80 de 1993 se establece *“los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante”*.
- E.** Que el CEDENTE declara que no puede continuar cumpliendo con el contrato, por motivos de fuerza mayor que le impide seguir ejecutando el contrato.
- F.** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas en el contrato de cesión, en el cual este despacho considera que se hace necesario que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilataciones, por lo tanto declara viable autorizar su cesión.

En mérito de lo expuesto y por lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR la cesión del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **C-CD-PSP-016-2026 del 19 de Enero de 2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACÁ”**, suscrito entre **WILSON ERNEY CARDENAL QUIROZ** y el Municipio de Motavita - Boyacá.



Artículo 2: Realizar el correspondiente balance del contrato con el fin de determinar el estado actual del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Artículo 3: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

Artículo 4: En firme la presente resolución, compulse copias a la tesorería municipal, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2026.

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director administrativo de contratación

*Proyecto: Luis Alirio Garzón Ochoa
R/L SYCOA - Más Soluciones SAS
Asesor Externo de Contratación*